



REVISTA ANDINA DE
ESTUDIOS POLÍTICOS

BALDERRAMA, CLAUDIA; OLIVEIRA, VINICIUS; ORELLANA,
RENÁN & MORALES, MIGUEL. 2019

«Análisis elemental en Integración Energética entre
naciones en el Marco de la Nueva Generación del
Derecho Internacional de la Energía»

Artículo Publicado por: Instituto de Estudios Políticos Andinos – IEPA

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista Andina de Estudios Políticos es una revista publicada bajo la plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

ANÁLISIS ELEMENTAL EN INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ENTRE NACIONES EN EL MARCO DE LA NUEVA GENERACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA

ELEMENTAL ANALYSIS IN ENERGY INTEGRATION AMONG NATIONS IN THE FRAMEWORK OF THE NEW GENERATION OF INTERNATIONAL ENERGY LAW

CLAUDIA BALDERRAMA

*Programa de Doctorado en Energía y Desarrollo, Universidad Mayor de San Simón
claudiambiental@gmail.com*

VINÍCIUS OLIVEIRA

Grupo de Energia do Departamento de Engenharia de Energia e Automação Elétricas da Escola Politécnica da Universidade de São Paulo

RENÁN ORELLANA

*Programa de Doctorado en Energía y Desarrollo, Universidad Mayor de San Simón
renanorellana@gmx.com*

MIGUEL MORALES

*Grupo de Energia do Departamento de Engenharia de Energia e Automação Elétricas da Escola Politécnica da Universidade de São Paulo
udaeta@pea.usp.br*

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es demostrar que las acciones e implicaciones político-energéticas, a la luz del análisis de la gobernanza de políticas supranacionales y sus respectivas lecciones, en el contexto actual, que conllevan hacia el nuevo derecho internacional de la energía. Metodológicamente, las lecciones impresas se consolidan en reglas de y para la búsqueda de reformas estructurales y reguladoras, con sostenibilidad económica, ambiental, climática, jurídica, social y política. Además, se incluyen el desarrollo de una investigación sistemática de la integración energética (IE) en América Latina, centrándose en los materiales y las leyes vinculadas a los países miembros existentes y las organizaciones supranacionales que operan en la región. Asimismo, el estudio de políticas que deben ser encaradas desde el ámbito local, para luego estructurar la plataforma regional, y viceversa como prerrequisito para la sostenibilidad de la IE, donde los fundamentos regulatorios de cada país constituyen instrumentos de cohesión y catalización de la IE. Considerando el nuevo escenario de “los derechos humanos emergentes”, de quinta generación como el de “seguridad energética”, en el contexto del Derecho Internacional de la Energía.

PALABRAS CLAVE: Derechos de Quinta Generación. Fundamentos Regulatorios. Integración Energética. Planificación Energética. Seguridad Jurídica.

ABSTRACT

The aim of this paper was to show the actions and the implications of energy and politics, starting from the analysis of the governance of supranational policies, in the current context, for the search for structural and regulatory reforms, with economic, environmental, climatic, legal sustainability, social and political. The work developed a systematic study of energy integration in Latin America, focusing on the materials and laws related to the member countries and to the existing supranational organizations that work in the region. It is more that they must be addressed from the local level and then structure the regional platform, from the juridical-political framework of regional integration and vice versa, as a prerequisite for the sustainability of the EI, where the regulatory foundations of each country constitute instruments of cohesion and catalyzing EI. Considering the new scenario of “emerging human rights”, fifth generation as “energy security” in the context of International Energy Right.

KEYWORDS: Energy Integration. Energy Planning. Fifth Generation Rights. Legal Security. Regulatory Foundations.

CLAUDIA BALDERRAMA: Docente universitaria de pregrado y postgrado de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia. Estudiante de Doctorado dentro el Programa en Energía y Desarrollo de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y la Universidad de São Paulo (USP). Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Centro de Estudios Superiores (CESU), UMSS (1999). Diplomado en Educación Superior, UMSS (2009), Diplomado en Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional para la Educación Ambiental en el área industrial, Universidad Mayor de San Andrés. (2005). Licenciada en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UMSS (1995).

VINICIUS OLIVEIRA: Estudiante de Doctorado dentro del Programa de Postgrado en Ingeniería Eléctrica de la Escola Politécnica da Universidade de São Paulo (EPUSP), São Paulo, Brasil. Máster en Ciencias por EPUSP (2015). Graduación en Ingeniería Mecánica de la Universidad Estadual Paulista (UNESP), Ilha Solteira, Brasil (2011)). Docente auxiliar e investigador del Grupo de Energia do Departamento de Engenharia de Energia e Automação Elétricas da Escola Politécnica da Universidade de São Paulo (GEPEA/EPUSP), São Paulo, Brasil.

RENÁN ORELLANA: Docente de la Universidad Privada Boliviana (UPB) y Universidad Mayor de San Simón (UMSS). Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Bolivia. Ingeniero Eléctrico (UMSS), Bolivia, y Maestría en Ingeniería (USP), Brasil, con más de veinte años de práctica profesional en el sector eléctrico, especializado en electrificación rural, energías renovables y uso eficiente de la electricidad.

MIGUEL MORALES: Profesor libre-docente e investigador GEPEA/EPUSP. Libre docente por la EPUSP (2012), Postdoctorado en Planeamiento Energético (1999) y Planeamiento Integrado de Recursos por la USP (2003). Doctorado en ingeniería eléctrica por la EPUSP (1997), Máster en ingeniería eléctrica por la EPUSP (1990). Graduación en ingeniería eléctrica por la Universidad Mayor de San Simón (1984).

ANÁLISIS ELEMENTAL EN INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ENTRE NACIONES EN EL MARCO DE LA NUEVA GENERACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA

INTRODUCCIÓN

La Integración Energética (IE) no puede ser vista sólo como la herramienta para mejorar, las condiciones de desarrollo económico, si no para generar escenarios de oportunidad que mejoren las condiciones de convivencia social, la organización política y la tutela jurídica de los derechos colectivos, mediante la consolidación de las instituciones supranacionales, que tienen el reto de crear y preservar las condiciones sustentables de convivencia en la comunidad internacional.

Otro elemento viabilizador de la integración es el concepto de supranacionalidad, entendida como la delegación de soberanía en un organismo multilateral, que busca el bien común, mediante el concepto de integralidad, gobernanza y democracia. Entendiendo que los sistemas de integración regional son cada vez más importantes en todo el mundo, ya que podrían actuar como defensores o promotores de la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos colectivos entre sus miembros. Argumento como los de integración y democracia en el contexto difuso-legal corrobora más allá de las ideas, tal como se sustenta en Nyman-Metcalf y Papageorgiou (2015).

Desde esta perspectiva se puede afirmar que la integración es un tipo de regionalismo, que faculta a la región a transformarse en un actor relevante del sistema y sobrepasa el modelo exclusivamente intergubernamental. Es un proceso en el que se transfieren expectativas de beneficio, desde los actores locales que componen el Estado (trabajadores, diplomáticos, empresarios, parlamentarios, ambientalistas, estudiantes, militares, etc.) hacia una entidad supranacional. Siendo fundamental que los tomadores de decisiones posean la voluntad política de integrarse, ya que en un proceso de esta magnitud los Estados miembros intentan construir una cosmovisión común. (Serrano 2008).

Por ende, las políticas de regulación nacional deben ser fundamentalmente coherentes con los compromisos asumidos, a través de los distintos tratados internacionales, jurídicamente vinculantes, suscritos con otros Estados, y en ese entendido lo reconocen los distintos países de la Región, cuando insertan en sus Constituciones este principio de acatamiento jurídico a los Tratados y Convenios suscritos en el marco del Derecho Internacional. Por ejemplo, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en lo referente a la jerarquía normativa señala, en su artículo 410 parágrafo II: "...el bloque de constitucionalidad esta integrado por los Tratados y Convenios Internacionales, en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país...". Estableciéndose que la aplicación normativa debe acatar esta jerarquía jurídica, esbozada en la Constitución Política del Estado, es decir, la Constitución como la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano, precedida por los Tratados Internacionales (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia 2009).

Por ende, la importancia de la supranacionalización en términos políticos, radica en que estas instituciones supranacionales trascienden, en teoría, la referida lógica de inmediatez y de coordinación -dirigidos no sólo únicamente a mantener la cohesión a nivel interno, sino también deben mantener una estrategia común en su relacionamiento con otros bloques regionales. Es así que, ante la imposibilidad de encontrar posiciones comunes, algunos países miembros buscan ventajas inmediatas con tratados bilaterales con otros países dejando de lado posibilidades reales de una estrategia a largo plazo como bloque regional.

En América Latina (AL) el problema del subdesarrollo, relacionado con los desiguales intercambios económicos, ha impulsado la formación de bloques entre grupos de países que buscan potenciar su complementariedad económica y poder de negociación internacional, ante el lento avance de las negociaciones comerciales en el ámbito multilateral. Del mismo modo, la interdependencia asimétrica centro-periferia y/o entre beneficiados-excluidos, induce sentimientos de privación relativa, que analizado en el marco regional y nacional puede desvelarse como uno de los factores de debilidad de los proyectos de integración, variable que permitiría incorporar al análisis aspectos como la exclusión y discriminación de diversos grupos, entre ellos, los pueblos originarios.

Los Estados-nación son cuestionados en su capacidad para proveer soluciones ante los desafíos del mundo moderno. Coexisten diversas formas de organización, no sólo resurge el regionalismo en sus distintas vertientes, también se potencia la presencia de actores no estatales que se articulan en torno a redes de acción. En este escenario la emergencia de la región puede ser entendida como una respuesta a la tensión del binomio local-global, configurándose como solución intermedia en el reordenamiento de las comunidades políticas (Serrano 2008).

Recientemente se observaron varios ejemplos de diferentes sistemas de integración regional que intervienen para prevenir eventos inconstitucionales. Las intervenciones pueden basarse en poderes explícitos o desarrollarse en respuesta a eventos. Esto sucede a pesar de que la mayoría de los sistemas de integración regional tienen cooperación económica en lugar de objetivos explícitos de democratización. Los órganos que emiten leyes o toman decisiones restrictivas deben tener un derecho claro para hacerlo y una base para ejercer el poder; en otras palabras, ser legítimos. Se debate el origen de la legitimidad, pero como la mayoría de los países actuales son democracias o pretenden serlo, de alguna manera emana de la gente. Los gobiernos nacionales tienen un mayor grado de legitimidad que las organizaciones de integración regional, posiblemente excepto la Unión Europea. La integración regional tiene que demostrar su legitimidad en el escenario global. La legitimidad es una condición previa para la aplicación efectiva de las decisiones de la organización. Dada la frecuente falta de mecanismos de aplicación sólidos, la cuestión de la legitimidad se vuelve aún más importante. Con una fuerte legitimidad, las decisiones tomadas por la organización de integración regional se seguirán en gran medida incluso a pesar de la ausencia de mecanismos de aplicación efectivos (Nyman-Metcalf y Papageorgiou 2016).

Es evidente que en ciertos casos los acuerdos bilaterales pueden suponer mejores posibilidades reales de una estrategia a largo plazo, que los acuerdos multilaterales o bloques regionales. Por ejemplo, la desaparición de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). En general, los acuerdos internacionales, sean bilaterales o multilaterales, fracasan o tienen éxito dependiendo de circunstancias específicas a cada caso en particular, les corresponden intereses supraestatales cuyo preciso alcance es definido por ellas mismas. En consecuencia, las características de las políticas energéticas para los organismos supranacionales, radica que la toma de decisiones vinculantes, en el ámbito de las instituciones supranacionales no depende del consentimiento continuamente expresado por parte de todos o de algunos de los Estados, y ello se refleja en la exigencia de unanimidad democrática, basada en la gobernanza y legitimidad de los procedimientos decisorios, ya que al desarrollarse la estructura organizativa supranacional incluye órganos cuyos titulares comprenden un vínculo de representatividad de los pueblos en sí mismos y no de los Estados, y/o que se encuentran vinculados al interés supraestatal frente al interés de los Estados.

MATERIALES Y MÉTODOS

Con referencia al material bibliográfico, se realizó una sinopsis, que fusiona diferentes investigaciones de fuentes primarias y artículos científicos, que exponen el estado actual de la IE. De igual forma, se procedió a la valoración crítica de otras investigaciones sobre el estado del arte de la Integración, en el contexto del conocimiento actual y proyecciones futuras. Por tanto, entre las fuentes de información más relevantes están los estudios realizados y modelos de integración, planteados por Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), en el proceso de integración energética subregional y regional.

De igual manera, se profundizó el análisis en el estudio del modelo de la experiencia europea, en la superación de las barreras a la integración Latinoamericana y el Caribe (OLADE 2000). Asimismo, se estudió la propuesta de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina el Caribe (Altomonte y Sánchez 2016). De igual forma, se estudió la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), hacia la convergencia en la diversidad y el imperativo de la igualdad por un desarrollo sostenible, en América Latina y el Caribe (CEPAL 2014).

La Iniciación a los Conceptos de Sistemas Energéticos para un Desarrollo Limpio (Grimoni et al. 2015), fue un libro sustancial para el análisis de la presente investigación. Además, se analizó la línea de tiempo en la evolución de políticas energéticas, mediante el estudio de la "Historia de la Políticas Ambientales, Climáticas y Energéticas en América Latina 1940-2015" (Isla 2016).

Por otra parte, fue fundamental considerar la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes (IDHC 2009), para la sustanciación de los derechos de quinta generación como "el derecho a la seguridad energética" y finalmente, se consideró el marco jurídico normativo del Estado Plurinacional de Bolivia, como ser la Constitución Política del Estado y la Ley de Hidrocarburos (Ley N° 3058), así como convenios y tratados internacionales, que forman parte del marco jurídico boliviano.

El método aplicado para realizar la presente investigación es el método teórico deductivo, que estudio el contexto general de la IE, para poder concluir en un nuevo escenario de IE. Asimismo, se aplicó el método inductivo para estudiar las políticas de IE, desde el ámbito local y su incidencia en la plataforma regional. Finalmente, se utilizó el método lógico analítico para analizar el nuevo escenario de los derechos humanos, emergentes de quinta generación, en el contexto del Derecho Internacional de la Energía. El diseño de investigación es no experimental debido a que se analizó el objeto de estudio sin alterar o modificar sus variables de investigación. Por ende, el tipo de investigación es descriptivo, correlacional y explicativo.

EXAMEN DE LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN AMÉRICA LATINA

El análisis del escenario de la integración energética en América Latina es fundamental para analizar la regulación en la IE, mediante el estudio del comportamiento de la producción y consumo energético, la implementación y consolidación de los acuerdos regionales, avance de los proyectos de IE, entre otros, para así, poder considerar nuevos escenarios de IE. En el contexto de estudio de la producción y consumo, se afirma que el mercado del gas natural en América del Sur no es tan relevante como los mercados de Europa y América del Norte (OLADE 2008), formado por países considerados desarrollados. La región de América Latina presenta a Argentina, en el uso del

gas natural, Brasil como un mercado consumidor potencial, Chile y Uruguay como importadores naturales y las reservas disponibles en Bolivia y Venezuela.

El proceso de integración energética, por medio del gas natural, proviene desde la década de los años treinta, cuando Brasil y Argentina estaban interesados en la compra de gas boliviano. Por lo que, se suscribieron acuerdos internacionales, para importar gas natural boliviano, por medio de gasoductos y Yacimientos de Bolivian Gulf, conocida como YABOG (Bolivia-Argentina) que fue concluido en 1972 y el Gasoducto Bolivia-Brasil, también conocido como GASBOL (Bolivia-Brasil) en el año 1999. En la década de los noventa, también fueron construidos varios gasoductos vinculando a Argentina y Chile (Udaeta y Silva 2017). Sin embargo, los proyectos de gas natural, considerados estratégicos para el desarrollo regional del continente, fueron objeto de interpelaciones, dando lugar a la ruptura unilateral de contratos y disoluciones comerciales que causaron crisis en las relaciones entre los socios de los países (Faria et al. 2016).

Como ejemplo, de este enfoque bilateral se observan múltiples contratos de energía firmados entre Brasil y sus vecinos a partir del siglo XXI (Vanbiervliet 2014). En este contexto, teniendo en cuenta las particularidades de los países en materia de régimen de concesiones y el sistema de tarifas, que en particular son factores que generan conflictos, sean institucionales o de marketing, es evidente que la armonización regulatoria e institucional hace cada vez más necesario establecer instrumentos legales, para que se cumpla con los contratos en cualquier país del continente sudamericano. La compatibilidad de las reglamentaciones técnicas y económicas favorecerá la reducción de los conflictos y fortalecerá el cumplimiento de los contratos, mediante la eliminación de barreras y el estímulo de oportunidades para los inversores privados y estatales. Empero, una gobernanza eficaz de los recursos del gas natural en el orden institucional, económico y socio ambiental representaría para los países y por ende para su integración energética, una plataforma de oportunidades para beneficiarse e impulsar el desarrollo y minimizar las amenazas que podría implicar el desarrollo mundial del gas natural no convencional.

Por tanto, el desafío para el futuro es atraer capital privado, para la inversión, en proyectos de infraestructura de mayor riesgo, la experiencia de Brasil para atraer este capital, en proyectos de infraestructura, como construcción de las hidroeléctricas de Jirau y Santo Antonio, en el río Madera y Belo Monte en el río Xingu, caracterizándolos como proyectos de interés estratégico para la expansión del sector, dándoles un blindaje político e institucional, por medio de acciones de alto nivel y de esta forma involucrar a todos los sectores de gobierno, fue fundamental para el desarrollo energético de este país.

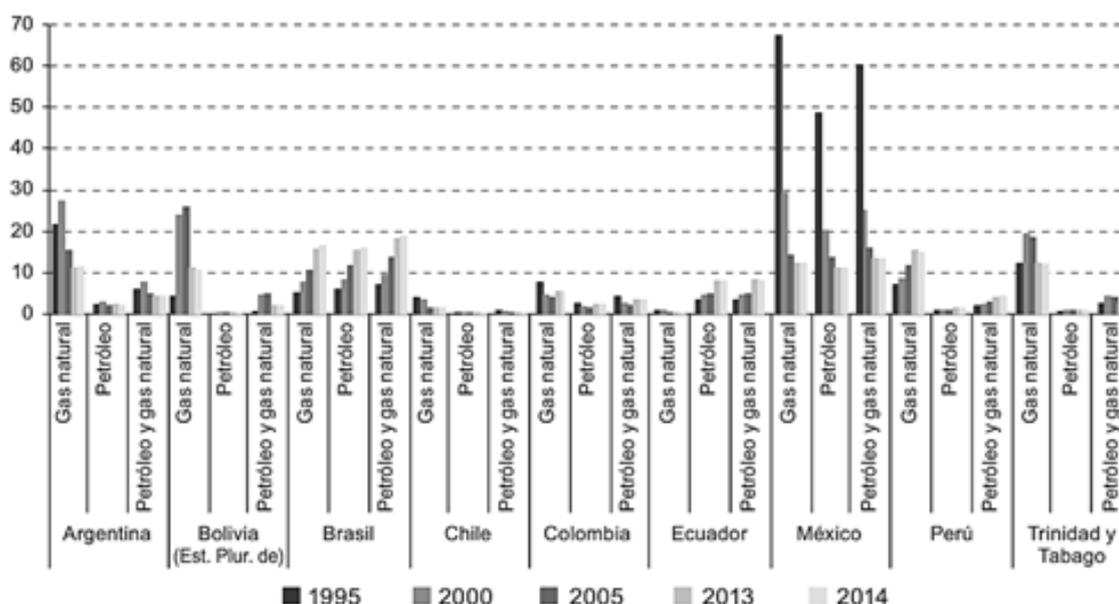
Vislumbrándose que la integración gasífera, es parte fundamental de la interconexión energética y se constituirá en una de las principales bases de la integración amplia y eficaz del continente, especialmente para los países del Cono Sur.

A pesar de que la región de América Latina y el Caribe, cuentan con importantes niveles de reservas de hidrocarburos, que representan el 20% y el 4% del total mundial de petróleo y gas natural, respectivamente, su caracterización y evolución varía de un país a otro (Altomonte y Sánchez 2016). Cabe resaltar los casos del Paraguay y el Uruguay, que al igual que varios países de Centroamérica y el Caribe, carecen de reservas de hidrocarburos (BP 2018). Sin embargo, a partir del nuevo milenio, las reservas de hidrocarburos disminuyeron en toda la región excepto en el Brasil, Ecuador y Venezuela. Las reservas de México, que en el año 2000 superaban los 25.000 millones de barriles

equivalentes de petróleo (Mbep), disminuyeron un 47% hasta llegar a cerca de 13.200 Mbep en 2014. Una reducción similar se observó en la Argentina, donde las reservas disminuyeron un 44%, al pasar de 7.700 Mbep en 2000 a 4.300 Mbep en 2014. Por último, en Bolivia, las reservas bajaron de 4.500 Mbep a 2.100 Mbep entre 2000 y 2014, una contracción de aproximadamente el 53% (véase la Figura 1 a).

Con relación a datos de producción y consumo, en el año 2014 México fue el principal productor de petróleo, 2,8 MMBD, y gas natural, 5.600 BBPCD, de la región. Ese mismo año la República Bolivariana de Venezuela mantuvo una producción de petróleo ligeramente inferior con respecto a México, 2,7 MMBD, mientras que Trinidad y Tabago ocupó el segundo lugar como productor de gas natural con 4.100 BBPCD (BP 2014; BP 2015). No obstante, la disminución de la producción regional de petróleo en los últimos años, algunos países como el Brasil, Colombia, el Ecuador y Venezuela lograron incrementar su producción en 2014. Por otra parte, países como Bolivia, México, el Perú, Venezuela y Trinidad y Tabago aumentaron su producción de gas natural (véase la Figura 1 b).

(a)



(b)

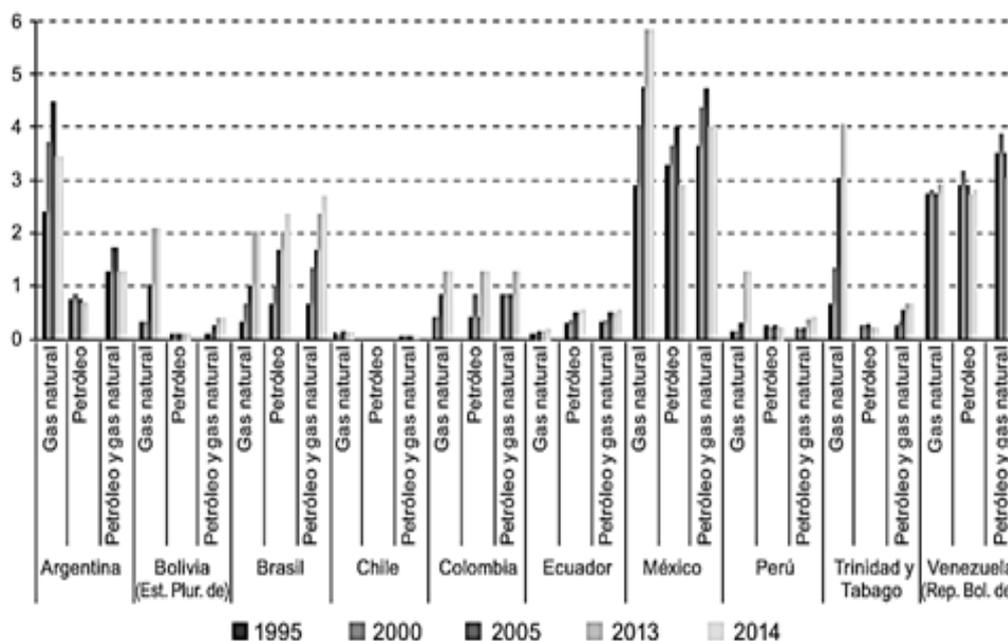


Figura 1. (a) Reservas probadas de petróleo y gas natural y (b) Producción de petróleo y gas natural en América Latina y el Caribe. Petróleo y hidrocarburos totales MMBBD y gas natural BBPCD. Tomado de Hugo Altomonte y Ricardo Sánchez, 2016, Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, pp. 99, 97.

Se debe considerar un aspecto importante referente al incremento de consumo energético y la producción de energía y sus mercados. En la investigación *La Iniciación a los Conceptos de Sistemas Energéticos para un Desarrollo Limpio* (Grimoni et al. 2015) se afirma además que: El mundo se va tornando cada vez más integrado, especialmente en los sistemas energéticos, y esto se demuestra por el aumento de la energía que atraviesa fronteras. El comercio de energía fue responsable del 40% del consumo de energía primaria en 1985, y al final del siglo XX ya era aproximadamente el 55%. El aumento real en relación con la entrada de bienes y servicios negociados en los productos del mercado internacional demuestra una mudanza mercados en busca de una integración global. Este insumo de bienes y servicios alcanzó el 43% en 1996, mientras que fue de 25% en 1960.

En la actualidad, la importancia de entender lecciones e implicaciones político-energéticas, a partir del análisis de la cuestión de la gobernanza de políticas supranacionales, requiere replantar la búsqueda de un nuevo paradigma de sistemas energéticos, basados en el desarrollo limpio, que se transforma en una prioridad (Grimoni et al. 2015) coinciden en señalar que para reflexionar sobre las posibilidades de los sistemas energéticos para un desarrollo limpio, es necesario dejar en claro el hecho de que la oferta energética tradicional y dominante por ser, en esencia, políticamente privilegiada. Esto refleja la conformación de sistemas jurídicos en el espectro de energía y las instituciones establecidas con ese fin, que, más allá del ámbito nacional, alcanza a las instituciones y tratados internacionales (Grimoni et al. 2015). Siendo que los elementos esenciales para una integración energética son: la mitigación de asimetrías regulatorias, coordinación

de políticas energéticas, fortalecimiento de empresas de la región para competir en el mercado global, la eliminación de las limitaciones legales y tarifas para el comercio de servicios y productos energéticos, señalan los investigadores. La IE debe buscar escenarios donde la integración e industrias de infraestructura son esenciales en procesos de conformación de mercados regionales integrados, en base a la convergencia económica entre países. Que implicaría establecer condiciones para que las industrias de infraestructura no sean una barrera a la convergencia económica.

Finalmente, (Grimoni et al. 2015) señalan que la integración energética en el marco del MERCOSUR implica: necesariamente vínculos físicos que consolidan los mercados comunes de las regiones y tienden a mantener su actividad y el desarrollo como bloque económico, en una situación en la que los mercados globales no distinguen fronteras nacionales y los países necesitan de representaciones supranacionales para encarar de forma más saludable y eficiente los negocios en todos los sectores. El gas natural, como uno de los más importantes energéticos desde principios de este siglo, y con un futuro próximo bien definido, muestra con sus ramificaciones, un mercado emergente que potencializa la integración y con ello la necesidad de una regulación supranacional. A continuación, se enfatiza la construcción de políticas supranacionales, bajo el sustento de los marcos regulatorios nacionales de integración energética. Esta postura es ratificada (Abreu Junior 2010), que plantea un nuevo escenario para impulsar la IE, en su estudio destaca la importancia de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica (IIRSA), que se constituye en una visión de integrar áreas de la energía, transporte y telecomunicaciones y en la necesidad de reformar y actualizar los sistemas normativos e institucionales que regulan el uso de las infraestructuras nacionales, siendo necesario la identificación e implementación de ejes regionales de la integración.

La creación de IIRSA, tiene el propósito de impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio suramericano. El IIRSA (IIRSA 2016a), se suscribe en Brasil en el año 2000, y se constituye en el hito destacado que lanzó un proceso de integración y cooperación de múltiples ejes que integra a los doce países independientes de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (MRE 2000). Vinculando la importancia de la infraestructura física para la IE (Udaeta et al. 2016). Ampliándose en la cartera del IIRSA diferentes proyectos que buscan la construcción de nuevas interconexiones energéticas entre otros, según la Tabla 1, los proyectos de interconexión consideran el desarrollo de nuevas conexiones, gasoductos, oleoductos y líneas de transmisión eléctrica, así como las optimizaciones en estaciones de transmisión y/o adecuaciones de la capacidad de líneas eléctricas existentes (Abreu Junior 2015). La referida investigación concluye que los aspectos históricos muestran que los proyectos de integración energética de los países del continente de América del Sur, especialmente los relacionados con las industrias de electricidad y gas natural, están consolidando la construcción y ampliación de la infraestructura regional de los países involucrados. A pesar de la ausencia de MERCOSUR, pero con la participación efectiva de la IIRSA, OLADE, CEPAL, entre otros, se avanza en el proyecto de integración energética (Udaeta et al. 2016).

Tabla 1: Tipología de proyectos de interconexión energética del IIRSA

Tipología de proyectos	Nº proyectos	Inversiones estimado (US\$ millones)
Adecuación de interconexiones energéticas	1	125,0
Construcciones de nuevas interconexiones energéticas	26	4.650,7
Otras infraestructuras energéticas	4	1671,0
Armonización regulatoria energética	1	0,0
Total	32	6.446,7

Fuente: Adaptado de Udaeta et al. (2016), Abreu Junior (2015), IIRSA (2016b).

ARQUITECTURA DE LA INTEGRACIÓN DE MERCADOS ENERGÉTICOS

La integración de los mercados energéticos regionales es un elemento clave para la eficiencia del sector energético y para la sostenibilidad económica, financiera y ambiental. Los países de América Latina y el Caribe (ALC) cuentan con recursos energéticos abundantes y variados que incluyen petróleo, gas natural, carbón, biomasas y otros renovables, así como un gran potencial hidroeléctrico, aunque no siempre están igualmente distribuidos. Precisamente, esta desigual distribución resalta el gran potencial para que se desarrollen importantes flujos de comercio de energía en la región (Udaeta et al. 2016).

La investigación “Panorama Energético de América Latina y el Caribe”, concluye que el sector energía de ALC se encuentra en un profundo y continuo cambio, marcado fundamentalmente por las nuevas tendencias tecnológicas en fuentes y usos de energía (OLADE 2018). Señalando que uno de estos cambios refiere a la incorporación de fuentes renovables no convencionales de energía a la matriz energética regional. Sin embargo, la brecha existente entre países en materia de desarrollo de su potencial renovable, lleva a que el incremento de la demanda final de energía en los últimos 5 años, se ha dado a una tasa superior a la tasa de incorporación de generación renovable, por lo cual en promedio en ALC, la contribución de la generación renovable para cubrir el incremento de la demanda eléctrica ha sido inferior al 45% y la incorporación de generación fósil ha debido cubrir una gran parte de ese crecimiento (en una proporción equivalente al 55% restante) para abastecer la demanda final de electricidad. No obstante, este importante resultado subregional, tiene una muy simple interpretación, la renovabilidad de la generación eléctrica ha presentado un descenso en los últimos 5 años, aún cuando se han producido grandes avances en la incorporación de generación renovable en muchos países, estos no han resultado suficientes para compensar el aumento de la demanda eléctrica de la región (OLADE 2018).

Otro aspecto a destacar en la evolución del sector energía de la región de América Latina, es el rol del gas natural en la matriz de energía primaria. El gas natural ha pasado de representar el 29% de la matriz de energía primaria en 2012 al 34% en 2017. Esta evolución está fuertemente condicionada por los avances tecnológicos asociados al gas natural licuado que han permitido el desarrollo de proyectos de licuefacción y regasificación a lo largo de toda la región. El desarrollo de las reservas no convencionales de gas en Argentina proyectará la producción de ese

país a partir del desarrollo de una de las principales reservas globales de hidrocarburos no convencionales. Esta gradual incorporación del gas natural se centra fundamentalmente en la sustitución de hidrocarburos líquidos en la generación de electricidad, la participación del gas natural en la generación eléctrica ha pasado de un 23% en 2012, a un 28% en 2017 (OLADE 2018).

Finalmente, se observa que la integración de mercados de energéticos en redes como el gas natural y la electricidad, hasta el momento en proceso de despegue, podría ser una oportunidad de integración en la región. La integración de los mercados de gas y electricidad está ocurriendo principalmente en América del Sur, donde las reformas de los sectores de electricidad e hidrocarburos abrieron las puertas para el desarrollo de proyectos de importantes gasoductos internacionales y de líneas de interconexión eléctrica, la mayoría de iniciativa del sector privado. El proceso de integración en la parte norte de la región también está en ciernes con la integración eléctrica de Centroamérica y el gasoducto México-Centroamérica. La comercialización del gas natural y la electricidad a nivel subregional y regional no solamente redundan en una mejor utilización de los recursos, sino que contribuirá también a consolidar la reforma del sector en los países pequeños y a aumentar la disponibilidad de combustibles más limpios en muchos de ellos. Hasta ahora gran parte de la integración de mercados se ha limitado a interconexiones físicas, con algún comercio de combustibles vía gasoductos y oleoductos o venta de energía eléctrica de un monopolio a otro.

Sin embargo, los grandes beneficios para la integración económica vendrán con una integración de los mercados en el sentido de permitir el comercio de energía y no solo de mercancías. Para ello, es necesario un desarrollo armónico en los países en cuanto a la estructura del sector energético, la propiedad de las diferentes partes del sector, las regulaciones ambientales, entre otras. Para que exista una integración de mercados, deben existir mercados nacionales. Este reto es el más difícil (Udaeta 2005). En este contexto, la armonización de las estructuras jurídicas para viabilizar los escenarios de IE es crucial para posibilitar el desarrollo sustentable de las regiones. Los marcos políticos y jurídicos, tienen una incidencia relevante, construyendo la integración desde las subregiones, que van a confluir, hacia la consolidación del marco político jurídico de integración regional, el cual a su vez incide en la construcción de la Integración Energética Regional (véase la Figura 3).

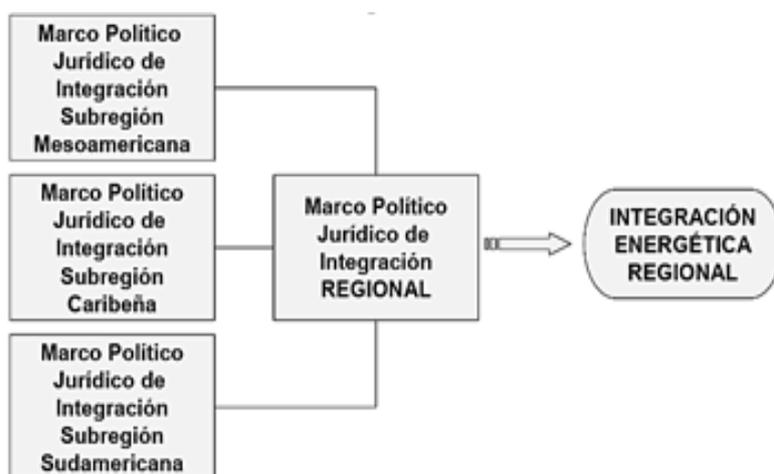


Figura 3. Marco jurídico para la construcción de una integración energética subregional y regional. Tomado de OLADE, Políticas y mecanismos de integración energética regional, presentación preparada para el Taller Regional del Cono Sur sobre Energía Sostenible, Cooperación e Integración Energética: En Busca de un Equilibrio Sostenible, Santiago de Chile.

Sin embargo, es necesario señalar que se debe consolidar el proceso de avance de las subregiones, para alcanzar el desarrollo de un marco normativo regional y de esta manera lograr la IE. Por lo que, es necesario en primera instancia llevar a cabo y apoyar las políticas e iniciativas de integración subregional. Ya que no es posible aplicar políticas regionales u homologar marcos regulatorios en toda América Latina y el Caribe, las condiciones no son las mismas que se presentan en Centro América con respecto al Cono Sur, ya que se trata de Subregiones asimétricas política, social y económicamente. Siendo indispensable la complementariedad, en el momento de plantear políticas de IE. De allí que OLADE plantee la siguiente estructura para lograrlo (vease Figura 4).



Figura 4. Proceso de integración energética subregional. Tomado de OLADE, *Políticas y mecanismos de integración energética regional*, presentación preparada para el Taller Regional del Cono Sur sobre Energía Sostenible, Cooperación e Integración Energética: En Busca de un Equilibrio Sostenible, Santiago de Chile.

La coherencia y seguridad jurídica entre los instrumentos legales como ser: acuerdos bilaterales y multilaterales, tratados constitutivos, procesos legislativos de homologación, tratados y leyes vinculantes y la cohesión de la normativa energética específica, coadyuvarán y construirán el proceso de IE, tanto en el corto, mediano y largo plazo (Udaeta et al. 2015). Retomando la experiencia europea, referente a su estructura jurídica que impulsa la IE, es necesaria la consolidación de otras políticas que impulsen la superación de las barreras a la Integración Energética Latinoamericana y el Caribe, mediante transformaciones económicas y políticas, en el marco de una corriente encaminada a la implantación y fortalecimiento de la economía de mercados (OLADE 2000). Dichas acciones forman parte de la búsqueda de un nuevo esquema de desarrollo que posibilite su mejor inserción en un escenario internacional rápidamente cambiante y cada vez más interdependiente.

En el caso europeo si bien primó un espíritu de cooperación y de corresponsabilidad mutua, en el cual el camino hacia la IE ha sido largo, tortuoso y lleno de obstáculos y está marcado de fracasos especialmente en intentos y medidas de rápida ejecución, pero también de grandes éxitos que han abierto el camino hacia una integración progresiva de la Comunidad, asegurando, al mismo tiempo, una cohesión económica y social entre los estados miembros. El tratado que establece la Comunidad Europea ha sido el texto legal fundamental, que ha orientado el proceso de la integración europea, especialmente en el sector energético, donde suplió, efectivamente en la mayoría de los casos, la falta de una política energética común de la Unión Europea (UE).

No obstante, la falta, hasta ahora, de una política energética coherente de la UE ha impedido la obtención de mayores beneficios, a partir de las acciones relevantes tanto a nivel de la Comunidad, como a nivel de los estados miembros. La dispersión de las acciones energéticas en un gran número de políticas de la Comunidad apunta hacia la necesidad de enfocar mejor estas acciones para optimizar la utilización de los recursos, estimular sinergias y evitar duplicaciones. No se puede desarrollar una política energética independientemente de otras políticas y actividades relevantes de la Comunidad. La necesidad de acuerdos regionales (Castro, Rosental, y Gomes 2009), que se enfocan en la integración, pueden tener diversos objetivos: desde la simple eliminación de barreras arancelarias para el comercio de bienes y servicios hasta una integración económica que incluya marcos regulatorios y la creación de instituciones de gobernabilidad común.

MECANISMOS PARA LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

En América Latina existen abundantes recursos energéticos que podrían ser utilizados para abastecer en forma económica y asegura las necesidades de la región. Para que ello se logre, se requiere eliminar las barreras que impiden la integración energética, lo que conlleva no sólo la construcción de capacidades instaladas y de infraestructura que logre la interconexión de los distintos países, sino que además establezca un conjunto de aspectos tales como la misión de los gobiernos, la concepción de las políticas regionales y locales, las reglas para que la inversión pública o privada se concreten, la estandarización de precios en mercados regionales, la suscripción de contratos que otorguen seguridad jurídica y las normas y formas de operar la interconexión. Es más, no solamente los requisitos formales legales son parte de la IE sino también los actores que inciden e intervienen en el proceso, como el mercado que está compuesto por productores y consumidores, y teniendo como actores principales a tres países claves de la región como lo son Chile (mínimas reservas energéticas), Brasil (grandes necesidades de energía) y Venezuela (sostenible energéticamente por excelencia), la integración real pasa con la inclusión de estos actores del mercado (IEA 2017; BP 2018). Puesto que interconexiones entre países significan infraestructura de largo alcance y con conceptos y metas multinacionales, donde todos los actores siempre deben ser contemplados en los negocios (donde el que garantiza en realidad es el propio estado cualquiera sea el grado de riesgo inherente) (Udaeta 2005).

Por ello, es necesario sentar las bases para el desarrollo de un mercado común de energía en América Latina, mediante relaciones y proyectos bi -o a lo más- trinacionales, basados en la satisfacción de requerimientos y beneficios reales y significativos, lo que se traducirá en experiencias concretas y positivas, y en el desarrollo de la infraestructura básica precisada a nivel regional. Se afirma que este proceso exige la participación de los gobiernos involucrados, de tal modo que sea posible llegar a acuerdos que permitan la superación de los obstáculos que derivan de los diversos diseños de mercado y marcos regulatorios que existen en la región.

El interés o beneficio económico de una integración energética, ya sea evaluado desde el punto de vista social o privado, debe ser el elemento determinante para impulsar proyectos de interconexión energética. Ya que las interconexiones internacionales (Udaeta 2005) son un medio para que los consumidores accedan a un servicio energético más eficiente, con mejor calidad y con menor incertidumbre para el abastecimiento, los acuerdos entre los países acerca del rol, organización y funcionamiento del mercado energético integrado se demuestran más que necesarios. Ello implica en la definición de una arquitectura de integración gasífera y/o eléctrica fundamentalmente, amarrada a bases regulatorias conjuntas en paralelo con la regulación caso a caso (en general ya existente), y además sin discriminar actores, peor aún la soberanía de cada estado (Reis 2014).

Por ende, en esta etapa, resultan esenciales aspectos tales como: acuerdos gubernamentales, planeamiento de los sistemas de formación de precios en mercados regionales, política de inversiones, esquemas regulatorios y normas jurídicas de regulación (Curihuentro 2015), tales como la ejecución de los procedimientos para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, certificados, gestión de servidumbres, afectación de bienes, estudios de impacto ambiental para la suscripción de contratos, entre otros. Es decir, un marco regulatorio para que las partes se comprometan con estándares ambientales, económicos y sociales.

Debido a que los avances en la integración energética en América del Sur, demuestran que un mercado energético transfronterizo implica en reglas faciliten transacciones entre actores privados y/o públicos. Ello hace necesaria la existencia de instituciones que administren el mercado y la confiabilidad del sistema y que los gobiernos garanticen flujos, sean estos a través de electrones o de moléculas, en el transcurso del tiempo no apenas en las redes físicas. Además, se percibe la necesidad de una base prediseñada de mercado regional para la Industria Energética que considere los mercados nacionales de los agentes involucrados, tal que no afecte dentro de cada país al inversionista ni al consumidor (interno y/o externo en ambos casos).

RESULTADOS EVIDENTES EN LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA Y POLÍTICAS SUPRANACIONALES

Siendo que las evidencias resultan en la necesidad de desarrollar instrumentos y canales regulatorios, a través de tratados, acuerdos y/o convenios, es necesario señalar que la IE es un concepto que pretende ir más allá del Estado Nación, ya que supera los límites supranacionales, buscando la cooperación entre los Estados sin dañar su soberanía. Inclusive el concepto de IE, abordado en el presente artículo, pretende ir más allá del Estado Nación superando los límites supranacionales buscando la gobernanza de políticas supranacionales, mediante la búsqueda de reformas estructurales y reguladoras con sostenibilidad económica, financiera, ambiental, climática, jurídica, social y política de los países involucrados. De allí radica la importancia de estudiar a la integración, más allá del marco conceptual, hacia el análisis de la realidad objetiva que se desarrolla en el área del Derecho Internacional, plasmada en tratados, convenios y experiencias contrastables con la realidad empírica en el ámbito internacional. Y debido a que cada país tiene un marco regulatorio que determina condicionantes jurídicas de otorgación de derechos y cumplimiento de obligaciones, en la temática energética.

Es necesario establecer normas comerciales y regulatorias orientadas a la integración y que deben estar respaldadas por instrumentos bilaterales. Según la CEPAL: Una gobernanza apropiada puede transformarse en una herramienta de política para el cambio estructural en sí misma. En Pactos para la Igualdad (CEPAL 2014) analiza los riesgos y desafíos a enfrentar, desde la existencia de rentas y comportamientos rentísticos en las élites hasta la regulación estatal de la propiedad de los recursos naturales y del uso de los ingresos fiscales que derivan de su explotación (Bárbacena y Prado 2016) y por supuesto la correcta inversión de esos ingresos.

Debido que la política energética tiene implicaciones en la política nacional de un país y viceversa. No se debe descartar que algunos países, tengan aversión a la IE, debido a las escaseces, que se transforman en miserias, ya que cada país quiere tener un sistema energético que garantice su seguridad energética, sin condicionar su dependencia. O bien generar acuerdos internacionales, en procesos de negociación inequitativa o desigual, con experiencias frustrantes al momento de evaluar las ventajas, en los países intervinientes, vulnerando los principios comunitarios de integración como ser, el principio de atribución, subsidiaridad, proporcionalidad y de cooperación.

Por lo tanto, la gobernanza mundial, debe ser entendida como punto de partida y el término gobernanza entendido como la capacidad del Estado, en cuanto poder legítimo y con autoridad, para gobernar y tomar decisiones en favor del bien común. Sin embargo, la gobernanza va más allá, en la medida en que nutre a las instituciones con la capacidad y la intención de interactuar en un cambio de paradigma en la relación del Estado con los mercados y con la sociedad civil. Una gobernanza fortalecida requiere un cambio en la concepción sobre el papel que deben desempeñar el gobierno y el Estado como puntos de referencia de la organización política e institucional de los países, en la medida en que gobernanza es sinónimo de buen gobierno.

En definitiva, es el buen gobierno del sistema de relaciones que interactúan en el desenvolvimiento de la actividad, de una manera amplia (OLADE 2008). Lo que se plantea en la presente investigación es la consolidación de gobernanza de políticas supranacionales, que logren acordar un pacto global que se solidarice con las generaciones venideras, que enfrentarán un escenario más incierto y con mayor escasez de recursos naturales. Significa, además, abogar por la celebración de acuerdos internacionales (comerciales, ambientales y sociales) que respeten el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, en aras de cerrar asimetrías a nivel global y evitar que sean los pobres o los países más vulnerables quienes terminen asumiendo los mayores costos. El objetivo es alcanzar una prosperidad compartida y sociedades más inclusivas. Para todo lo anterior se necesitan liderazgos representativos, con legitimidad política para fortalecer el ámbito multilateral y lograr una mejor gobernabilidad del desarrollo. Se precisa una gobernabilidad global, universal e inclusiva que refleje los intereses, necesidades y objetivos de toda la comunidad internacional. Es menester compatibilizar los diferentes acuerdos y tratados internacionales existentes y avanzar hacia una mayor coherencia entre las negociaciones y los compromisos asumidos en los distintos foros internacionales, ya sean comerciales, climáticos, ambientales, sociales o financieros. Se debe buscar una nueva forma de pactar estos cambios, en tiempos más cortos y con metas muy definidas, acompañadas de una instancia de rendición de cuentas inclusiva y eficiente (OLADE 2008).

Por ello, en el caso de Integración Energética es importante además de conocer el marco jurídico de cada país, prever la elaboración de un marco legal que permita plasmar un acuerdo de integración energética, otorgando la seguridad jurídica necesaria para el avance de la IE, que beneficie a los países involucrados, donde los temas económicos, sociales, ambientales, políticos tengan el mismo nivel de importancia. Siendo necesaria la armonización de los intereses de cada país, tanto en la exportación de energía, como en el beneficio del potencial energético del país exportador, mientras se prevean estos aspectos se consolidará la seguridad jurídica a corto, mediano y largo plazo. Por lo que, la voluntad política, la regulación clara, la construcción de un marco regulatorio e institucional sustentable que dé certidumbre a los inversores, la existencia de una autoridad y/o organismo supranacional, necesidad de reglas claras, son pilares fundamentales de la IE.

Por tanto, la implementación del marco institucional adecuado es crucial para estimular la IE. De hecho, a pesar de considerar y/o identificar el marco regulatorio de cada país, tanto exportador como importador de energía, es imprescindible el analizar los contenidos y aspectos mínimos que permitan una relación bilateral de comercialización, que delinee la IE. Por ende, en la mayoría de los casos se deberán establecer normas específicas de relacionamiento, entre los países interesados, considerando como pilares fundamentales, la seguridad jurídica, la sustentabilidad, la democratización, la legitimidad, los derechos humanos emergentes, la formación de precios en mercados regionales, los tipos de contratos, las normativas de reservas, el transporte y el mercado y la regulación interna orientada a la integración entre otros sectores. Siendo prioritaria la

construcción de estructuras supranacionales que tengan como finalidad la construcción de una visión de toda una región, que no sólo se alían estratégicamente, sino con un fuerte sentido de cooperación y colaboración mutua. Sin embargo, señala Morales, la integración energética implica fuertes inversiones en infraestructura física, lo cual requiere de un ambiente seguro para las inversiones y un marco regulatorio adecuado y armónico en los países, que permita integrar los mercados sin discriminaciones y en regímenes de acceso abierto de instalaciones de transporte.

RESULTADOS

En América Latina se debe trabajar en medidas de gobernanza, confianza, democratización y legitimidad, que establezcan sus diferentes Estados, así como seguridad jurídica a la inversión, solidez y coherencia en los marcos jurídicos de cada Estado, para poder consolidar nuevos escenarios de IE.

El acceso a la energía está vinculado al ejercicio de derechos humanos, reconocidos y relacionados con el bienestar y la vida digna de los ciudadanos que conforman el Estado. La necesidad de establecer un marco legal específico regional, plasmado en un instrumento bilateral, que además de regular las acciones de las partes, otorgue el reconocimiento a los derechos humanos emergentes, como los de quinta generación, vinculados al concepto de seguridad energética, bajo principios de la sustentabilidad. Los instrumentos regulatorios viabilizan y condicionan la integración energética, en el marco del Derecho Internacional Público, en el cual emerge el nuevo Derecho Internacional de la Energía.

CONCLUSIONES

Una de las variables más importantes en el proceso de viabilización de la IE, es la relación entre los marcos políticos jurídicos de integración de las subregiones y la coherencia y relacionamiento entre el marco jurídico político de la integración regional. Donde el Derecho Internacional Público y en el contexto del nuevo Derecho Internacional de la Energía, si bien tiene una gran responsabilidad en el momento de establecer los lineamientos de la política exterior de cada país, se debe replantear la necesidad de: i) Construir bases de una integración regulatoria regional, para coordinar y armonizar las regulaciones, como base para impulsar la IE; ii) Otorgar seguridad jurídica; iii) Reconocer los nuevos derechos humanos emergentes colectivos (quinta generación de derechos humanos) y iv) Consolidar instrumentos supranacionales que impulsen y promuevan la IE en base a la sustentabilidad y el bien común. En ese sentido se entiende que este nuevo escenario de IE, consolidado por el marco jurídico de cada país para los fines de la integración energética, conlleva que es necesario establecer un marco legal específico regional, que además de regular las acciones de las partes, tutele el derecho humano colectivo, de quinta generación, a la seguridad energética, y, el derecho a la integración energética, bajo principios de sustentabilidad.

Vislumbrando la comprensión de la gobernanza, como un esfuerzo consciente que contribuye a la generación de instituciones fomentando el desarrollo de normas y procedimientos de un ejercicio del poder participativo y efectivo; tal que instituciones y estrategias y políticas ordenen en el caso de los recursos energéticos (naturales) acuerdos que signifiquen oportunidades en el marco de un desarrollo sostenible. Es más, gobernanza debe implicar avanzar en equidad (incluyendo los derechos humanos) y en la protección de la naturaleza. Siendo así, conclusivamente que se tiene que dotar de gobernanza a las políticas supranacionales de manera operativa y jurídica, el

cimiento de estas en un derecho humano colectivo, otorgando a estas políticas el respaldo jurídico necesario para su implementación. Ya que, en materia de derechos humanos, en general, se cuenta con un orden jurídico sólido, en el cual las Constituciones Políticas de los Estados otorgan jerarquía jurídica de aplicación después de la misma. Por lo que su consolidación es operativa, directa e inmediatamente aplicable, en cada país miembro.

BIBLIOGRAFIA

Abreu Junior, Antônio Celso de. 2015. *A Integração da indústria de energia elétrica na América do Sul: análise dos modelos técnicos e de regulamentação*. Universidade de São Paulo.

Abreu Junior, Antônio Celso de. 2010. *Integração Energética Na América Do Sul – Gás Natural*. Universidade de São Paulo.

Altomonte, Hugo, y Ricardo Sánchez. 2016. *Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe*. 1st ed. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). doi: <http://dx.doi.org/10.18356/0edf6614-es>

Bárbacena, Alicia, y Antonio Prado. 2016. *El imperativo de la igualdad: por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. 1st ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40120/1/ElImperativodelaIgualdad.pdf>

Bolivia. *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. 2009. [http://www.sepdavi.gob.bo/cs/doc/159Bolivia Consitucion.pdf](http://www.sepdavi.gob.bo/cs/doc/159Bolivia%20Consitucion.pdf).

Bolivia. 2015. Ley No 767.

British Petroleum (BP). 2014. "Statistical Review of World Energy 2013." London. <http://www.bp.com/statisticalreview>

British Petroleum (BP). 2015. "Statistical Review of World Energy 2014." London. <http://www.bp.com/statisticalreview>

British Petroleum (BP). 2018. "BP Statistical Review of World Energy 2018." London.

Castro, Nivalde J de, Rubens Rosental, y Victor José Ferreira Gomes. 2009. "La Integración Del Sector Eléctrico En América Del Sur: Características y Beneficios." In VII Encuentro Internacional Del Foro Universitario Mercosur – FoMerco, 1–23. Foz de Iguazú. [https://simsee.org/simsee/biblioteca/Brasil/TDSE10 - espanhol integracion electrica.pdf](https://simsee.org/simsee/biblioteca/Brasil/TDSE10-espanhol%20integracion%20electrica.pdf).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2014. "La Alianza del Pacífico y el Mercosur: Hacia la convergencia en la diversidad". Naciones Unidas. Santiago de Chile.

Curihuentro, Sebastian Gonzalo Novoa. 2015. "Análise Regulatória de Casos de Implementação de Usinas Hidrelétricas Binacionais: Levantamento Histórico E Projeções Para o Futuro"

Faria, Diogo M C, Vinicius Oliveira da Silva, Miguel Edgar Morales Udaeta, Antonio Celso de Abreu Junior, Andre Luiz Veiga Gimenes, y José Aquiles Baesso Grimoni. 2016. "Power Deal of Canada & US Assessment Seeking a Brazilian Model for Energy Integration in South America." In 23rd World Energy Congress, 607–25.

Grimoni, José Aquiles Baesso, Luiz Claudio Ribeiro Galvão, Miguel Edgar Morales Udaeta, y Paulo Helio Kanayma. 2015. *Iniciação a Conceitos de Sistemas Energéticos Para o Desenvolvimento Limpo*. 2nd ed. São Paulo: Edusp.

Instituto de Derechos Humanos de Cataluña (IDHC). 2009. "Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes" Barcelona. <https://www.idhc.org/arxius/recerca/1416309302-DUDHE.pdf>.
International Energy Agency (IEA). 2017. "Key World Energy Statistics 2017." IEA International Energy Agency. doi:10.1017/CBO9781107415324.004.

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA). 2016a. "Iniciativa Para a Integração Da Infraestrutura Regional Sul-Americana" <http://www.iirsa.org>.

Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA). 2016b. "Seção IV: Carteiras de Projetos IIRSA 2009" Iniciativa Para a Integração Da Infraestrutura Regional Sul-Americana (IIRSA). http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/lb09_seccion4_por.pdf.

Isla, Valeria Bii. 2016. "Línea Del Tiempo: Historia de Las Políticas Ambientales, Climáticas y Energéticas En América Latina 1940 - 2015." Lima. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=4652899c-d91e-cf2b-9c20-465756ab0e2a&groupId=252038.

Ministério das Relações Exteriores (MRE). 2000. "Discurso Do Senhor Presidente Da República, Fernando Henrique Cardoso, Na III Conferência de Chefes de Estado e de Governo Da Comunidade de Países de Língua Portuguesa (CPLP), Maputo, Moçambique, 17 de julho de 2000". Brasília. http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_biblioteca/resenhas_peb/Resenha_N87_2Sem_2000.pdf.

Nyman-Metcalf, Katrin y Ioannis Papageorgiou. 2015. "Democracy through Regional Integration" ISBN 9781780681283. Oxford, USA.

Nyman-Metcalf, Katrin y Ioannis Papageorgiou. 2016. "The Right for Regional Integration Organisations to Protect Democracy: Legitimacy at the Regional Level?" Oxford, USA. <https://doi.org/10.1515-2016-0002>

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). 2000. "La integración energética en América Latina y el Caribe ante la experiencia europea." Documento preparado en el marco del proyecto Utilización de la Experiencia Europea en la Superación de las Barreras a la Integración Energética Latinoamericana y el Caribe, Quito.

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). 2008. Políticas y mecanismos de integración Energética regional. Presentación preparada para el Taller Regional del Cono Sur sobre Energía Sostenible, Cooperación e Integración Energética: En Busca de un Equilibrio Sostenible, Santiago de Chile.

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). 2018. "Panorama Energético de América Latina y el Caribe." ISBN 978-9978-70-130-0, Quito.

Serrano, Lorena Oyarzún. (2008). "On the Nature of Regional Integration: Theories y Discussions". *Revista de ciencia política (Santiago)*, 28(2), 95-113. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2008000200004>

Reis, Antônio Gomes dos. 2014. "A Arquitetura Da Integração Energética Sul-Americana, a Participação Brasileira e a Geoenergia Humana".

Udaeta, Miguel Edgar Morales. 2005. "La Integración Energética y La Interacción Regulatoria e Institucional En Latinoamérica." In *X Congreso Internacional Del CLAD*, 1–30. Santiago.

Udaeta, Miguel Edgar Morales, Antônio Gomes dos Reis, José Aquiles Baesso Grimoni, y Antônio Celso de Abreu Junior. 2015. "Energy Integration in South America Region and the Energy Sustainability of the Nations." *Energy and Power Engineering 7*: 161–72. doi:10.4236/epe.2015.75016.

Udaeta, Miguel Edgar Morales, y Vinicius Oliveira da Silva. 2017. "PEA5899".

Udaeta, Miguel Edgar Morales, Vinicius Oliveira da Silva, Luiz Claudio Ribeiro Galvão, y Fernanda Neri de Souza. 2016. "Analysis of Energy Integration and the Transboundary Superstructure in South America." *Journal of Business and Economics 7 (1)*: 21–43. doi:10.15341/jbe (2155-7950)/01.07.2015/003.

Vanbiervliet, Sebastien. 2014. "El Liderazgo Brasileño En Sudamérica: Una Aspiración de Corta Duración." *Revista Andina de Estudios Políticos 4 (2)*: 53–72.